Bogotá D.C., marzo 18 de 2022

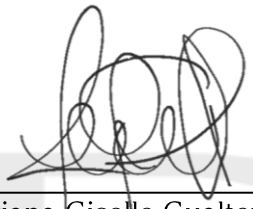
Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Dirección de Contratación Calle 26 13 - 49, Interior 201 Ciudad

REF: Aclaración de diligenciamiento de oferta económica en SECOP

En mi condición de Representante Legal, de Research & Development in Law S.A.S., identificada con Nit 900.834.898-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. me permito aclarar que la oferta presentada en el aplicativo SECOP se diligenció acatando estrictamente lo establecido en el numeral 21 de las causales de rechazo establecidos en la invitación pública del proceso de contratación CMINC 02 DE 2022.

> 21. Cuando los valores de la oferta económica difieren del valor consignado en la PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior no debe confundirse con un yerro en la presentación de la propuesta, atendiendo a que el párrafo segundo del anexo de oferta económica indica que debe colocarse el valor del proceso contractual, pero al realizar un análisis efectivo del documento concluimos que si no se presenta el mismo valor de la oferta en el SECOP será causal de rechazo de oferta.



Adriana Giselle Gualtero García
Representante legal
RDL S.A.S.